

Ayuntamiento de Millares

Anuncio del Ayuntamiento de Millares sobre aprobación definitiva del presupuesto general 2018 y plantilla personal.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Millares, en sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2017, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2018.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya presentado alegación alguna, de conformidad con el Artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se considera definitivamente aprobado y se publica el Presupuesto General, resumido por capítulos y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Millares para el ejercicio 2018.

PRESUPUESTO GENERAL

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	519.278'60
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	506.268'60
1	Gastos del Personal	256.495'24
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	224.991'05
3	Gastos financieros	1.000'00
4	Transferencias corrientes	19.200'00
5	Contingencias	4.582'31
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	13.010'00
6	Inversiones reales	13.010'00
7	Transferencias de capital	0
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
TOTAL GASTOS		519.278'60

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	519.278'60
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	519.278'60
1	Impuestos directos	347.676'65
2	Impuestos indirectos	1.000'00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.111'95
4	Transferencias corrientes	128.390'00
5	Ingresos patrimoniales	19.100'00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0'00
6	Enajenación de inversiones reales	0'00
7	Transferencia de capital	0'00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0'00
8	Activos financieros	0'00
9	Pasivos financieros	0'00
TOTAL INGRESOS		519.278'60

Y la plantilla de personal que a continuación se detalla:

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
Secretario-Interventor	1	A1	26	Dedicación al 65%
Auxiliar administrativo	1	C2	17	Dedicación al 100%
Auxiliar administrativo	1	C2	9	Dedicación al 100%
Auxiliar Policía	1	C1	17	Dedicación al 100%

B) PERSONAL LABORAL

FIJO:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	OBSERVACIONES
Fontanero	1	A tiempo completo

TEMPORAL:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	OBSERVACIONES
Psicóloga	1	A tiempo parcial
Personal de limpieza	5	A tiempo parcial

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el Artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Millares, a 15 de enero de 2018.—El alcalde, José Ricardo Pérez Gómez.

2018/676